

XLIX CONCURSO NACIONAL DE VESTIDOS DE PAPEL DE AMPOSTA
16 de agosto de 2019.

BASES

1. El objeto de las bases y convocatoria es regular y fijar los criterios que deben regir el XLIX Concurso Nacional de Vestidos de Papel de Amposta.

2. La finalidad de estos premios es premiar los mejores vestidos, según el criterio de un jurado calificado, confeccionados a mano o a máquina con el papel como materia prima y con el condicionante añadido que está prohibido el uso de cualquier tipo de cola.

3. Características del Concurso Nacional de Vestidos de Papel de Amposta:

- Pueden participar los/las modistas que lo deseen con el único requisito de que los vestidos, adornos y complementos (capas, abrigos, velos, sombreros, joyas, etc.) deben estar confeccionados, única y exclusivamente, con papel, cosido a mano o a máquina, no estando permitido el uso de colas o similares. Sí que se autoriza el uso de frislina de papel como refuerzo del vestido.

- Cada concursante puede presentar sólo un traje para cada modalidad.

- El Concurso consta de cuatro modalidades:

1) Moda Actual: todo tipo de vestidos en la moda actual (cocktail, paseo, noche, etc.).

2) Vestido de Época: aquellos que hacen referencia a eventos o ceremonias de época, adaptándose el máximo al modelo original. En caso de estar basados en algún cuadro o fotografía, es necesario que se aporte el documento para poder comparar.

3) Traje de Fantasía: inspirado en mitologías, leyendas, ciencia ficción, con motivos fantásticos, etc.

4) Infantil: Los vestidos serán especialmente diseñados para niños y los/las modelos no superarán los 14 años de edad.

Cada participante debe presentarse a concurso con un/-a modelo para cada vestido inscrito. El/la modista puede exhibir el vestido que ha confeccionado, si se trata de uno solo.

- Todos los vestidos presentados deben ser inéditos, y no pueden participar, ni antes ni después, en ningún otro concurso o exhibición similar.

- El traje ganador del primer premio de cada modalidad quedará en propiedad del Ayuntamiento de Amposta.

- Los/las modistas concursantes y los/las modelos deberán presentarse en el recinto de Fiestas (pabellón 1 de octubre) el día 16 de agosto a partir de las 16h., con los correspondientes vestidos, para efectuar, a partir de las 17h., el pase previo y privado ante el Jurado. La falta de puntualidad y asistencia a este primer pase significará la descalificación del/la concursante, que no tomará parte en el desfile. Posteriormente al desfile, los trajes estarán en las perchas para que el Jurado pueda observarlos, sin la presencia de modistas o modelos.

- El pase público tendrá lugar el mismo día 16 de agosto a las 22,00h.

4. Solicitud para participar

- Los/las participantes deberán presentar el formulario de inscripción antes del 20 de julio del año en curso, en el registro general del Ayuntamiento de Amposta.

- Para cada vestido concursante hay que formalizar la correspondiente hoja de inscripción, donde se consignarán las características de cada modelo con los detalles más sobresalientes del mismo. Estas serán registradas por riguroso orden de recepción. Los primeros inscritos serán los últimos en desfilan.

- Los / las modistas y los / las modelos deberán acatar estrictamente las indicaciones que, durante la celebración del concurso, sean dadas por la Comisión organizadora.

5. El jurado

- Se formará un jurado de expertos que decidirá la concesión de los premios a los vestidos que hayan obtenido una mayor puntuación.

6. Criterios de valoración

El Jurado aplicará la puntuación a los vestidos de la siguiente manera:

* Tallaje y confección: de 0 a 10 puntos.

* Trabajo artesanal: de 0 a 10 puntos.

* Originalidad: de 0 a 10 puntos.

- En todos los vestidos presentados, el jurado tendrá en cuenta la imagen, el calzado y los complementos, que deben ir de acuerdo con el vestido.

- En caso de empate, se tendrán en cuenta los puntos de porte y si aquel persistiera, se efectuará una nueva votación en presencia de Notario a fin de determinar el orden en que debe quedar establecida la clasificación definitiva.

- Serán descalificados los vestidos que el Jurado estime oportuno.

- La decisión del Jurado es inapelable.

7. Requisitos para ser beneficiario de alguno de los premios del XLIX Concurso Nacional de Vestidos de Papel de Amposta:

- Para tener la condición de beneficiario es requisito indispensable estar al corriente de sus obligaciones tributarias con hacienda y seguridad social y no tener deudas pendientes en el Ayuntamiento de Amposta y no incurrir en alguna de las circunstancias previstas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

8. Premios

- Los premios, que se otorgarán únicamente a los / las modistas concursantes, se repartirán de la siguiente manera:

Moda Actual:	Vestido de Fantasía:	Vestido de Época:	Infantil:
Primer premio: 1000€	Primer premio: 1200€	Primer premio: 1200€	Primer premio: 200€
Segundo premio: 600€	Segundo premio: 800€	Segundo premio: 800€	Segundo premio: 100€
Tercer premio: 300€	Tercer premio: 500€	Tercer premio: 500€	Tercer premio: 80€

- Además, se otorgará un premio de participación de 100 € cada vestido no premiado en las modalidades de época y fantasía; y de 70 € en la modalidad de actual y 50 € en la modalidad de infantil.

- El presupuesto total del Concurso de Vestidos de Papel 2019 es de 12.710 €: resultante de máximo de participantes en las modalidades de época y fantasía 30 x 100 € a cada uno más; máximo de participantes en la modalidad de actual 24 x 70 € a cada uno; más máximo de participantes en la modalidad infantil 15 x 50 € a cada uno; más el importe total de los premios 7.280 €. Este presupuesto irá a cargo de la aplicación presupuestaria 01/3380/48900, destinada a Aportaciones fiestas populares, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Amposta, aprobado en sesión plenaria ordinaria de 27 de diciembre de 2018.

- El pago de los premios se efectuará única y exclusivamente mediante transferencia bancaria. Se deberá presentar antes el certificado del número de cuenta bancaria en la Tesorería General del Ayuntamiento. Es necesario que en los boletines de inscripción se anote el núm. de cuenta corriente de cada modisto.

9. Régimen jurídico:

- Este premio se convoca en régimen de concurrencia competitiva.

- El plazo de resolución y notificación es el 15 de octubre del año en curso.

- En todo lo no previsto en estas bases y convocatoria es de aplicación lo establecido en las Bases generales de subvenciones del Ayuntamiento de Amposta, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen jurídico del sector público.

10. Difusión

- La difusión de estas bases será mediante el BOPT, la página web municipal y la BDNS.

11. Otros

- La Organización se reserva el derecho de modificar o suspender, en todo o en parte, el acto por inclemencias meteorológicas, u otras causas de fuerza mayor ajenas a la organización

- La participación en el Concurso Nacional de Vestidos de Papel de Amposta implica la cesión al Ayuntamiento de Amposta de los derechos de imagen de todas las personas y elementos que forman parte de cada modelo que desfila en la pasarela, a fin de que puedan ser reproducidas en/por cualquier medio o soporte.

- La inscripción y la participación en el Concurso Nacional de Vestidos de Papel de Amposta implica la aceptación de estas bases.